

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2370

Número de Repertorio: 5537

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2370 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|------------|-------------------------------|---------------------|
| 1301565402 | ZAMBRANO CEDEÑO WILTON RAMON | COMPRADOR |
| 1312311069 | PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO | VENDEDOR |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|-------------|
| LOTE DE TERRENO | 6540365000 | 84149 | COMPRAVENTA |
| LOTE DE TERRENO | 6540357000 | 75648 | COMPRAVENTA |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 06 septiembre 2023

Fecha generación: miércoles, 06 septiembre 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 1 5 3 4 3 F Y Q V O P W



Factura: 001-004-000049965



20231308005P01483

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



| Escritura N°: | 20231308005P01483 | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRAVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12 DE JUNIO DEL 2023, (14:31) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 1312781667 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | STALIN PATRICIO PEREZ OSTAIZA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniante | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | ZAMBRANO CEDEÑO WILTON RAMON | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1301565402 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 76450.97 | | | | | | |

| | |
|--|---|
| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA | |
| ESCRITURA N°: | 20231308005P01483 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12 DE JUNIO DEL 2023, (14:31) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: | https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenscia/2hAVPS1EAFaH9ecvcoDes2DkRa104156EYr5YMN2OxlV1FMgRjM1DwgBx;https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/certificadosubdivisionpdf?token=eyJpdil6InU4TylyZmNBQ0hrZzZ5anlPcHhZGR1E9PSlslhZhbHViIjojQ2szbmlFN0lFd11PTi85Vksa0FHdz09liwibWFjIjojYmZlZkZGM4M2H1MjZlZWlwMmEyNDQ2ZGQxMTE4NDQ3YmYzZmZmZWl1Y2NjZjE0OGVjMmRlNmMxNGExMTBhMCIslhZy6iIj9 |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2: | https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/autorizacionsubdivisionpdf?au=eyJpdil6ImYrNUlqRWN0M0p2NzBQM3c5Wk5tclE9PSlslhZhbHViIjojUHpmMmZlZkZGM4M2H1MjZlZWlwMmEyNDQ2ZGQxMTE4NDQ3YmYzZmZmZWl1Y2NjZjE0OGVjMmRlNmMxNGExMTBhMCIslhZy6iIj9;https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenscia/2lvOsasfJTCnzF1mF4Q1022NOgI93778RI6A2ybs0s3OX1EVvftlAwTyN |
| PÁGINA | https://portalciudadano.manta.gob.ec/Viewer/JS/#https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/certificadocatastrosdivisionpdf?token=eyJpdil6ImZlTlFmQ |

| | |
|--------------------------------------|--|
| WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3: | nZ0Vlg1c1Z1bjBrdnNzanc9PSIsInZhbHVljoIWmpiUGxqUDiiQ3g3U0o6cEVodlZMdz9iwiwWFjlljoiZGYwYTAzYTc3MTlhOWJiZmU0YmEyMDcwMDcwZWQwYzNjNmRmNzlxMTU1MjM3MTA5NGY5YmYyM2E4MjQ0NmQxMSIsInRhZy6liJ98...ve6-54-03-65-008; https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/PWg9jPnJdsIX0w4KEoN8bZS9g94420AqRd9dZROxcf3w0HtnTeGcHT8 ; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento/1Y005izMiUKV |
| OBSERVACIÓN: | |

Diego Chamorro Fepinosa

NOTARIO (A) DIEGO CHAMORRO FEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANA
NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2023 | 13 | 08 | 05 | P01483 |
|------|----|----|----|--------|

COMPRAVENTA
QUE OTORGA
STALIN PATRICIO PÉREZ OSTAIZA
A FAVOR DE
WILTON RAMÓN ZAMBRANO CEDAÑO
AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$76.450,97

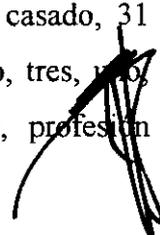
CUANTÍA: USD. \$76.450,97

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy doce (12) de junio del dos mil veintitrés (2.023); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, el señor **JORGE LUIS PÉREZ OSTAIZA**, ecuatoriano, estado civil casado, 31 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, uno, seis, seis, guión siete (131278166-7), profesión ingeniero, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL** del señor **STALIN PATRICIO PÉREZ OSTAIZA (SOLTERO)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega como habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder no ha sido revocado y que el Mandante se encuentra vivo; con domicilio en: **Dirección:** Urb. Barú, Casa # 37, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0993893808; **Correo Electrónico:**

jorgeperez_91@hotmail.es; en calidad de **VENDEDOR**; y, por otra parte, el señor **WILTON RAMÓN ZAMBRANO CEDEÑO**, ecuatoriano, estado civil casado con **RENÉ AUXILIADORA BRAVO ZAMBRANO**, 72 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cinco, seis, cinco, cuatro, cero, guión dos (130156540-2), ocupación jubilado, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Avenida 22 entre las Calles 16 y 17, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0990887599; **Correo Electrónico:** s/c; en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparece al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor **JORGE LUIS PÉREZ OSTAIZA**, ecuatoriano, estado civil casado, 31 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, ~~uno~~, dos, siete, ocho, uno, seis, seis, guión siete (131278166-7), profesión





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ingeniero, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL** del señor **STALIN PATRICIO PÉREZ OSTAIZA (SOLTERO)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega como habilitante, quien además declara bajo juramento que dicho poder no ha sido revocado y que el Mandante se encuentra vivo; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, el señor **WILTON RAMÓN ZAMBRANO CEDEÑO**, ecuatoriano, estado civil casado con **RENÉ AUXILIADORA BRAVO ZAMBRANO**, 72 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cinco, seis, cinco, cuatro, cero, guión dos (130156540-2), ocupación jubilado, por sus propios y personales derechos; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – El señor **STALIN PATRICIO PÉREZ OSTAIZA**, es legítimo propietario del Lote de terreno ubicado en la Zona “El Aromo”, actualmente Parroquia San Lorenzo, Cantón Manta; mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 18,25 metros – Partiendo del vértice del costado izquierdo hacia el derecho + 6,79 metros + 21,49 metros + 40,20 metros lindera con camino público siguiendo su trazado; **POR ATRÁS:** 36,50 metros – Partiendo del vértice del costado izquierdo hacia el derecho + 36,74 metros lindera con camino público siguiendo su trazado; **POR EL COSTADO DERECHO:** 124,23 metros – Partiendo del vértice frontal hacia atrás lindera actualmente con propiedad de

la Sra. Zambrano Salmerón Rocío del Carmen + 72,62 metros + 31,38 metros lindera actualmente con propiedad del Sr. Freddy Oswaldo Skola Loyo; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 38,63 metros – Partiendo del vértice frontal hacia atrás + 60,06 metros + 29,26 metros + 67,78 metros lindera con propiedad del Sr. Wilson Nevot García Álava. **ÁREA TOTAL: 15.781,97 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.** – Mediante Compraventa, otorgada el 12 de marzo del 2.021, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 24 de marzo del 2.021, número de inscripción 551 y repertorio 1.222; **2.** – Mediante Compraventa, otorgada el 07 de junio del 2.021, ante la Notaría Pública Séptima del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 11 de junio del 2.021, número de inscripción 1.204 y repertorio 2.615; **3.** – Mediante Rectificatoria de Medias y Linderos y Compraventa, otorgada el 01 de julio del 2.021, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 13 de julio del 2.021, número de inscripción 1.475 y repertorio 3.161; **4.** – Mediante Compraventa, otorgada el 24 de junio del 2.021, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 19 de julio del 2.021, número de inscripción 1.522 y repertorio 3.257; y, **5.** – Mediante Compraventa, otorgada el 24 de junio del 2.021, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 23 de julio del 2.021, número de inscripción 1.569 y repertorio 3.374. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 75648** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.** – Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la **APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN N° SU-062023-000899**, la parte **VENDEDORA**, en su ya invocada calidad, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, tienen a bien de





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**, una parte del bien inmueble ubicado en "El Aromo", de la Parroquia San Lorenzo, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 36,74 metros – Linderando con camino público; **POR ATRÁS:** 39,67 metros – Lindera con propiedad del Sr. Edgar Mauricio Reyes Delgado; **POR EL COSTADO DERECHO:** 100,31 metros – Lindera con propiedad del Sr. Jorge Luis Pérez Ostaiza; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 31,38 metros – Partiendo del vértice frontal hacia atrás + 72,62 metros lindera actualmente con el Sr. Freddy Oswaldo Eskola Loyo. **ÁREA TOTAL: 3.830,60 M2. CLAVE CATASTRAL: 6-54-03-65-000. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 97/100 (USD. \$76.450,97)**, que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente manera: La totalidad, mediante transferencia a la Cta. Corriente # 2100229251 Bco. Pichincha, con anterioridad, a la suscripción del presente contrato de compraventa en cuotas; mismos que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlos recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce de los bienes inmuebles anteriormente mencionados y singularizados, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras

declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura pública, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son y serán de cuenta únicamente de la parte **VENDEDORA.** **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: LAS DE ESTILO.**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". – (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guión mil dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126), del Foro de Abogados de Manabí. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –

Jorge Luis Pérez Ostaiza
F) **SR. JORGE LUIS PÉREZ OSTAIZA**

C.C. 131278166-7

Wilton Ramón Zambrano Cedeño
F) **SR. WILTON RAMÓN ZAMBRANO CEDEÑO**

C.C. 130156540-2

Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



PAGINA EN BLANCO

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312781667

Nombres del ciudadano: PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAYMANTA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS GILER JENNIFER LISSETH

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 2021

Datos del Padre: PEREZ BRAVO KLEVER STALIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: OSTAIZA CEDEÑO GENNY PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2023

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 230-881-53986



230-881-53986

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SECRETARÍA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APPELLIDOS
**PEREZ
OSTAIZA**
NOMBRES
JORGE LUIS
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
31 JUL 1991
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI SANTA
MANTA**
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
Nº. DOCUMENTO
004804057
FECHA DE VENCIMIENTO
14 MAY 2021
NACIONAL
695723

NUI.1312781667

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEPEZ BRAVO KLEVER STALIN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OSTAIZA CEDAÑO GENNY PATRICIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O COMYENTE
CEVALLOS GILER JENNIFER LISSETH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 14 MAY 2021

CODIGO DAOTLAR
V4333V4242
TIPO SANGRE

DONANTE
SI



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0048040576<<<<<<1312781667
9107315M3105146ECU<SI<<<<<<<<4
PEREZ<OSTAIZA<<JORGE<LUIS<<<<<<

**CERTIFICADO
de VOTACIÓN**
5 DE FEBRERO DE 2023



N 77066839



PROVINCIA **MANABI**
CANTON **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **MANTA**
ZONA **1**
JUNTA No. **0063 MASCULINO**



CC N. 1312781667

PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS



La democracia está en ti!

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CMCCS 2023**

El ciudadano que opere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 12 JUL 2023

Dr. Diego Chamorro Peñinose
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301565402

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO WILTON RAMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CANUTO

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO ZAMBRANO RENE AUXILIADORA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1976

Datos del Padre: ZAMBRANO FELICISIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2023

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 239-881-53939



239-881-53939

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIDADANÍA N.º 130156540-2

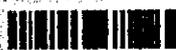
APELLIDOS Y NOMBRES
 ZAMBRANO CEDENO
 INESON RAMON

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 CHONE
 CAMBUTO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
RENE AUXILIADORA
BRAYO ZAMBRANO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR

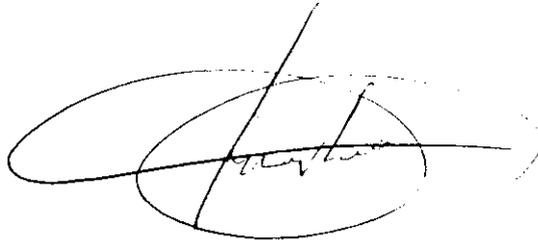
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZAMBRANO FELICIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CEDENO MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2013-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-12-19





MUNICIPALIDAD DE MANABIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 27 JUN. 2023

Dr. Diego Chamorro Peplioso
 MUNICIPIO QUINTA DEL CANTON MANTA



Factura: 001-004-000044147



20221308005P03838

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



| Escritura N°: | | 20221308005P03838 | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, (9:31) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | PÉREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS * | CÉDULA | 1312311069 | ECUATORIANA | MANDANTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1312781667 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2022 | 13 | 08 | 05 | P03838 |
|------|----|----|----|--------|

PODER GENERAL
QUE OTORGA EL SEÑOR
STALIN PATRICIO PEREZ OSTAIZA

A FAVOR DEL SEÑOR
JORGE LUIS PEREZ OSTAIZA
CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho (28) de diciembre del dos mil veintidós (2.022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; como única parte, el señor **STALIN PATRICIO PEREZ OSTAIZA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, tres, uno, uno, cero, seis, nueve (1312311069) de profesión Ingeniero Agroindustrial, por sus propios y personales derechos, quien para efectos de notificación señala como domicilio en El Aromo, Manta; teléfono: 0987516455, correo electrónico: stalinp1988@gmail.com; en calidad de MANDANTE; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se



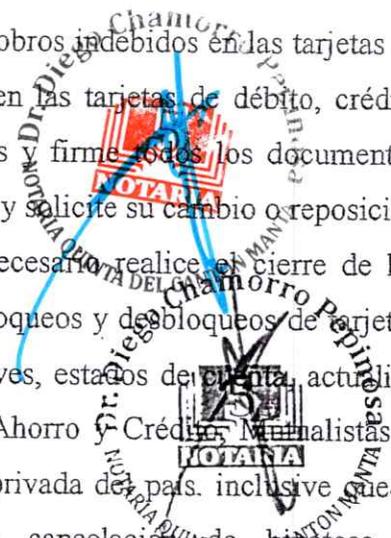
verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de Poder General, que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Poder General, el señor **STALIN PATRICIO PEREZ OSTAIZA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, tres, uno, uno, cero, seis, nueve (1312311069) de profesión Ingeniero Agroindustrial, por sus propios y personales derechos, a quién en adelante se le denominará "**EL MANDANTE**".- **SEGUNDA: PODER GENERAL.**- La naturaleza de la presente Escritura es una de Poder General, por el cual el señor **STALIN PATRICIO PEREZ OSTAIZA** tiene hoy a bien conferir Poder General, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de su hermano el señor **JORGE LUIS PEREZ OSTAIZA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1312781667 para que obrando a su nombre y en representación realice los siguientes actos: a) Para que comparezca ante Cualquier Institución Financiera del País y realice la administración de las cuentas de Ahorro o corrientes, tarjetas de Crédito o Débito que sean de propiedad del MANDANTE, es decir deposite, retire y transfiera dinero sea a cuentas nacionales o de entidades financieras extranjeras, propia o de terceros, realice cambios de cartolas cuando sea necesario o se requiera por pérdida o deterioro, e incluya su firma en dichas cuentas; Así mismo solicite y retire las tarjetas de crédito, débito de cajero



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

automático, tramite además el reclamo de cobros indebidos en las tarjetas de débito, crédito, solicite refinanciamiento en las tarjetas de débito, crédito que posee el mandante, libretas entre otros y firme todos los documentos para dicho trámite; actualice dichas tarjetas, y solicite su cambio o reposición por pérdida o deterioro, en caso de ser necesario realice el cierre de las cuentas de ahorros o corrientes, realice bloqueos y desbloques de tarjetas sean crédito o débito, para que solicite claves, estados de cuenta, actualice información, en Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas o cualquier Institución de Crédito pública o privada del país. inclusive queda plenamente facultado para que solicite cancelación de hipoteca o levantamiento de cualquier gravamen, para ello podrá solicitar la minuta respectiva y formalizar la escritura de cancelación de hipoteca ante cualquier notaria del país, **b)** Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador sea este Banco Pichincha, Solidario, del Austro, Pacifico, Bolivariano, Internacional, Guayaquil, Produbanco, Mutualistas, Cooperativas, Financieras, BIESS, etc., y demás instituciones financieras que sean de interés del Mandante, solicite créditos hipotecarios, prendarios, educativos o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero; para la compra de bienes inmuebles, suscriba solicitudes de crédito; firme las escrituras de promesa de compraventa y las escrituras definitivas de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como Contratos de Mutuo, Pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros, terminación de contratos; y, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder. También le faculta para en caso de ser necesario, renueve todo tipo de crédito concedido y firme los documentos pertinentes. **c)** Para poder vender, donar, hipotecar, preñar, arrendar, aceptar herencias, legados, donaciones



con beneficio de inventario, realizar posesión efectiva de bienes, Particiones Judiciales y extrajudiciales, rectificatoria, aclaratorias, Resciliación, promesa de compraventa, venta de cuotas hereditarias, para que pueda libremente fijar los precios y valores, canon de arrendamiento de bienes de propiedad del Mandante, inscribir contratos de arriendo, solicitar desahucios, suscribir contratos, escrituras públicas, reconocer firmas y rúbricas, sobres los bienes muebles e inmuebles, rurales, urbanos presentes y futuros, adquiridos y por adquirir, Además autorizo a mi Mandatario de ser necesario para que realicen la venta de bienes adquiridos o por adquirir. d) Pueda realizar la liberación de gravamen, cancelaciones de prenda, levantamiento de reserva de dominio, cambio de especie de matrícula, retiro de vehículo, pago de matrícula, pago de multas, obtener certificados de revisión vehicular, pueda comparecer ante cualquier Notaría Pública a nivel Nacional, Registro Mercantil, Agencia Nacional de Tránsito (ANT), Casas Comerciales, Aseguradoras, SRI, Bancos y cualquier otra entidad ya sea esta de carácter público o privado dentro del Territorio Nacional, con la finalidad de solicitar y firmar cuantos documentos sean necesarios, para poder realizar compra o venta de vehículos que sean propiedad del mandante. e) Para que realice todo tipo de trámite en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobernación Provincial del país, Consulados, Cancillería, Embajadas, Oficinas de Pasaportación, Legalización de Documentos, Apostillas y en cualquier otra oficina de estas entidades y, ante cualquier otra entidad ya sea esta pública, semipública o privada, o de cualquier índole y gestione toda clase de documentación que requiera del mandante. f) Realizar los pagos, solicitar la cancelación de planes de telefonía celular y fija, televisión por cable e internet que se encuentren a nombre del Mandante en las compañías Claro Ecuador, Tvcable, Netlife, Systray, Directv, Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT, Movistar EC, Tuenti, o cualquier otro, presentar reclamos y solicitar devolución de pagos. g) Además, pueda representarme



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ante las Notarías, Registro de Propiedad, Municipalidades, Superintendencia de Bancos y/o cualquier Institución Pública o Privada, en cualquiera de sus oficinas o dependencias nivel nacional, realizar trámites, reclamos, solicitar usuario de contraseña para ingreso en los portales institucionales, y los demás trámites que necesite realizar en los que tenga interés el mandante;

h) Intervenga y celebre cualquier acto o contrato inclusive en aquellos que requieren de Poder Especial o clausulas especiales para lo cual le confiero a mi mandatario la autorización amplia y suficiente que el acto o contrato requiera;

i) Intervenga en todo contrato, de la naturaleza que estos fueren, sean judiciales, civiles, coactivas, legales, mercantiles, notariales, Societarios, constituya, liquide y cierre compañías nombre y demás trámites sean bancarios, administrativos, etcétera;

j) Comparezca ante cualquier Registro Civil del País y solicite partidas de nacimiento, acta de matrimonio, partidas integras, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite del mandante;

k) Así como realice en mi nombre todo tipo de declaración necesario ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) sobre declaraciones y pagos de impuestos, a la renta, donaciones y herencia, solicite clave, realice pago de impuesto y los demás trámites que necesite realizar en los que tenga interés el mandante;

y, l) Contrate los servicios de un Abogado de su confianza comparezca en manera conjunta y/o pueda otorgar Procuración Judicial para que comparezca ante cualquier Unidad Judicial y/o Tribunal de la República del Ecuador, Fiscalía, Comisaría, Defensoría del Pueblo, Centros de Mediación y Arbitraje y de manera general ante cualquier ente judicial, administrativo, Proceso judiciales de coactiva y de control, público o privado, ya sea como actor, demandado, denunciante, acusador particular o procesado, en toda clase de actos, contratos y juicios, trámites especiales, quedando facultada para realizar solicitudes escritas y proponer acciones judiciales y administrativas, proponer demandas, contestar demandas y deducir excepciones, proponer reconvencciones, discernir, actuar pruebas,

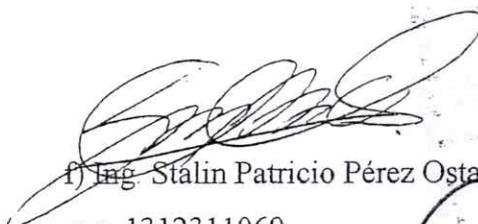
intervenir en audiencias o juntas de conciliación proponiendo y aceptando fórmulas de conciliación entre las partes, actuar en exhibiciones, inspecciones judiciales y otras diligencias similares, alegar, presentar y/o contestar todo tipo de recursos, incluso los de casación, acciones de protección, acciones de acceso a la información pública, acciones de habeas data, acciones de incumplimiento o acciones extraordinarias de protección, negociar y suscribir acuerdos de pago y/o las actas pertinentes, solicite confesiones judiciales y absuelva las que se solicitaren contra el mandante, impugnar documentos de cualquier naturaleza, quedando facultados inclusive para impugnar firmas, y de manera general representar al mandante en todas las diligencias y actos procesales que la tramitación y prosecución de las causas seguidas por él o contra éste, así lo exija, para la defensa de sus derechos e intereses. Al tenor del Art. 43 del Código Orgánico General de Procesos expresamente queda autorizado para que pueda TRANSIGIR, comprometer el pleito en árbitros, a mediación y/o arbitraje, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio. En general podrá ejercer y defender todos los derechos que represente los intereses del mandante, en los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos propuestos por la otorgante o iniciados en su contra, sean estos de carácter civil, penal, administrativo, coactivo o de cualquiera otra índole. Para el cumplimiento del presente poder General, el Abogado que sea designado se sujetarán a todo cuanto sea aplicable a los procuradores, en concordancia con el Art. 42 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos. Siendo como es el presente Poder de orden General, se permite investir a su mandataria de las más amplias atribuciones incluso de las que la ley exige de cláusula especial, por tanto no se podrá aducir insuficiencia del mandato por no haberse determinado alguna de modo singular.- **TERCERA:** **DELEGACIÓN:** El mandatario, sin renunciar al ejercicio directo de este Poder General, podrá delegar o sustituir parcialmente el Poder General a una



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

conferido a una tercera persona y/o otorgar Procuración Judicial a favor de otros profesionales del derecho de su confianza. **LA DE ESTILO**. Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surtas los efectos deseados por los otorgantes".- (Firmado) Abogado Pascual Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número 13-2011-126 del Foro de Abogados de Manabí. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder General, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Ing. Stalín Patricio Pérez Ostaiza
c.c. 1312311069




DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312311069

Nombres del ciudadano: PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PEREZ BRAVO KLEVER STALIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: OSTAIZA CEDEÑO GENNY PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 226-810-10317



226-810-10317

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PEREZ BRAVO KLEVER STALIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 OSTAIZA CEDEÑO GENNY PATRICIA
 ESTADO CIVIL
 SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
 V44434442
 TIPO SANGRE O+

DONANTE
 SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA 27 DIC 2022

F. Alvarez
 DIRECTOR GENERAL

I<ECU0454401738<<<<<<1312311069
 8802299M3212275ECU<SI<<<<<<<<<5
 PEREZ<OSTAIZA<<STALIN<PATRICIO

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN
 CONDICIÓN CIUDADANA

APELLIDOS
 PEREZ
 OSTAIZA
 NOMBRES
 STALIN PATRICIO
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 28 FEB 1988
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANGABE MANTA
 MANTA
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO
 HOMBRE
 No. DOCUMENTO
 045440173
 FECHA DE VENCER
 27 DIC 2032
 NAT/CAN
 741477

M.J.1312311069

CIUDADANO
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE MANTO
 SU PUESTO EN LAS SECCIONES 4 Y 5 DE LA JUNTAS

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE LA JPM

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABÍ
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0062 MASCULINO
 N° 73825566
 C.C. 1312311069
 PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO

[Signature]
 131231106-9

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, 28 Dic. 2022
 [Signature]
 Dr. Diego Chamorro Peñosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

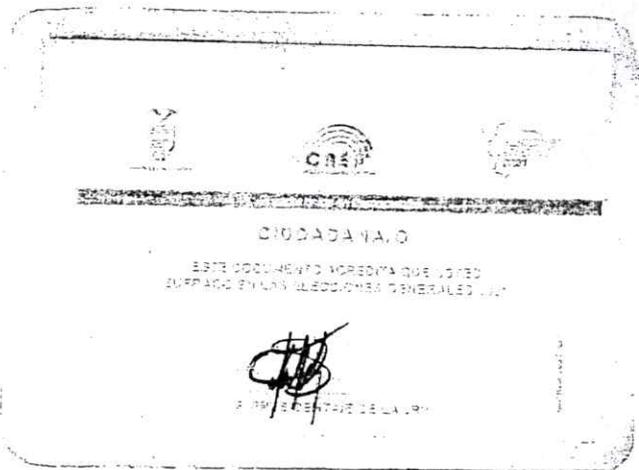
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ BRAVO KLEVER STALIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OSTAIZA CEDEÑO GENNY PATRICIA
 ESTADO CIVIL
CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
CEVALLOS GILER JENNIFER LISSETH
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 14 MAY 2021

CÓDIGO DACTILAR
V4333V4242
 TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
SI

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0048040576<<<<<<1312781667
 9107315M3105146ECU<SI<<<<<<<<4
 PEREZ<OSTAIZA<<JORGE<LUIS<<<<<



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CCNDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS **PEREZ**
 NOMBRES **OSTAIZA**
JORGE LUIS
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 FECHA DE NACIMIENTO **31 JUL 1981**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABÍ MANTA**
 MANTA

SEXO **HOMBRE**
 No. DOCUMENTO **004804057**
 FECHA DE VENCIMIENTO **14 MAY 2031**
 NATICAN **695723**

NUL.1312781667

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCA: **MANABÍ**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **MANTA**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0063 MASCULINO**

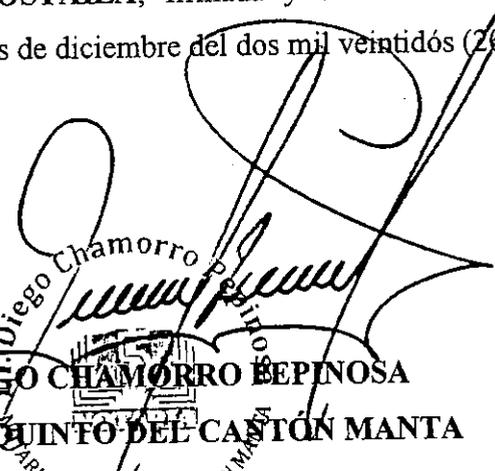
N° **51734734**
PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS
 CÉ No. **1312781667**

Dr. Diego Chamorro Pepinoso
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es la fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
 Manta, a **28 DIC 2022**

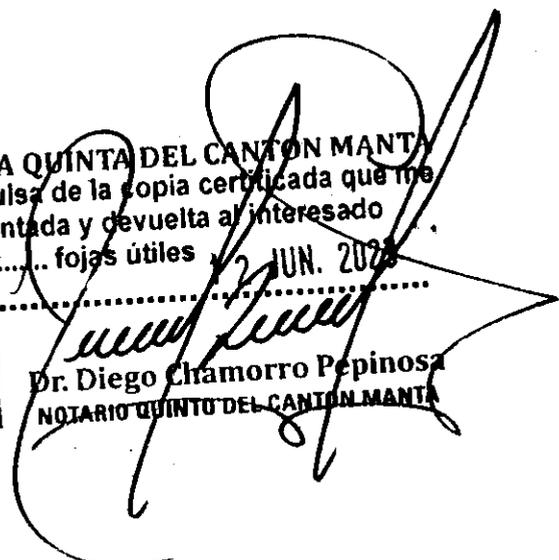
Dr. Diego Chamorro Pepinoso
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga el señor STALIN PATRICIO PEREZ OSTAIZA a favor del señor JORGE LUIS PEREZ OSTAIZA; firmada y sellada en Manta, hoy veintiocho (28) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....07..... fojas útiles JUN. 2022
Manta, a.....




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

75648

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23015365
Certifico hasta el día 2023-06-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 6540357000

Fecha de Apertura: miércoles, 24 marzo 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Zona El Aromo de la Provincia de Manabí, cantón Manta,

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: SAN LORENZO



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Zona El Aromo, actualmente Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes:
AREA TOTAL: 15.781,97m2.

Frente: 18,25 metros - partiendo del vértice del costado izquierdo hacia el derecho + 6,79 metros + 21,49 metros + 40,20 metros lindera con camino público siguiendo su trazado.

Atras: 36,50 metros partiendo del vértice del costado izquierdo hacia el derecho + 36,74 metros lindera con camino público siguiendo su trazado.

Derecho: 124,23 metros - Partiendo del vértice frontal hacia atrás lindera actualmente con propiedad de la Sra. Zambrano Salmerón Rocio del Carmen + 72,62 metros + 31,38 metros lindera actualmente con propiedad del Sr. Freddy Oswaldo Skola Loyo.

Izquierdo: 38,63 metros - Partiendo del vértice frontal hacia atrás + 60,06 metros + 29,26 metros + 67,78 metros lindera con propiedad del Sr. Wilson Nevot García Alava.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|---|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | ADJUDICACION | 78 viernes, 06 enero 2006 | 869 | 879 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 551 miércoles, 24 marzo 2021 | 0 | 0 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1204 viernes, 11 junio 2021 | 0 | 0 |
| COMPRA VENTA | RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL Y COMPRAVENTA | 1475 martes, 13 julio 2021 | 0 | 0 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1522 lunes, 19 julio 2021 | 0 | 0 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1569 viernes, 23 julio 2021 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] ADJUDICACION

Inscrito el: viernes, 06 enero 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 agosto 2005

Fecha Resolución: martes, 04 mayo 2004

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 78

Folio Inicial: 869

Número de Repertorio: 101

Folio Final : 879

Protocolización de Adjudicación sin Hipoteca. Terreno ubicado en zona El Aromo, Cantón Manta, Provincia de Manabí; con las siguientes linderaciones: Norte: Con camino público en 188 M. R. siguiendo su trazado. Sur: Con lote de Juan Alonzo Alonzo en 223 M. R. N 74-00 W. Este: Con camino público en 233.80 M. R. S 00-00 E. Oeste: Con camino público en 135 M. R. siguiendo su trazado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|---------------|--|--------------|--------|
| ADJUDICADOR | INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A. | NO DEFINIDO | MANTA |
| ADJUDICATARIO | PICO MOLINA JESUS JUAN | CASADO(A) | MANTA |
| ADJUDICATARIO | CHAVEZ ARCENTALES ALICIA ISABEL | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 24 marzo 2021

Número de Inscripción : 551

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1222

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Lote de terreno ubicado en la Zona El Aromo de la Provincia de Manabí, Cantón Manta Lote N.- S/N Parroquia Manta, Superficie 3,7674 Hás. Los señores Jesus Juan Pico Molina y Alicia Isabel Chavez Arcentales tienen a bien dar en venta, parte del lote de terreno antes detallado; ubicado en la Zona El Aromo de la Provincia de Manabí, cantón Manta; Lote S/N Parroquia Manta; cuyas medidas y linderos son los siguientes: Frente: ochenta metros y lindera con camino público. Atrás: setenta y seis metros y lindera con camino público. Costado Derecho: Doscientos veintitrés metros y lindera con Juan Alonzo Alonzo. Costado Izquierdo: Doscientos seis metros con setenta y dos centímetros y lindera con Wilson Nevot García Álava. Con un área total de Dieciséis mil treinta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros cuadrados (16.034,57m2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---------------------------------|---------------|--------|
| COMPRADOR | PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | CHAVEZ ARCENTALES ALICIA ISABEL | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | PICO MOLINA JESUS JUAN | DIVORCIADO(A) | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 11 junio 2021

Número de Inscripción : 1204

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2615

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 junio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: El VENDEDOR tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del COMPRADOR, lo que se hace constar en la respectiva Autorización realizada por la Dirección de Avalúos, Catastros Y permisos Municipales del GAD de Manta, sobre un lote de terreno que se DESMEMBRA sobre una parte del anteriormente descrito, el mismo que se encuentra ubicado en el Aromo de la parroquia San Lorenzo (antes parroquia Manta) del cantón Manta. Terreno que tiene una superficie total de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.547,57 m2). Que tiene los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Treinta y seis metros con cincuenta centímetros y lindera con camino público, POR ATRÁS: Con Treinta y seis metros con cincuenta centímetros con área a subdividir a favor de Acosta Luzardo Jorge y Acosta Luzardo Anthony y con área a subdividir a favor de Luzardo Calderón Elda Martene, POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y siete metros con setenta y ocho centímetros, partiendo del vértice frontal hacia atrás + veintinueve metros con veintiséis centímetros lindera con propiedad del señor Wilson García; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cien metros treinta un centímetros lindera con área sobrante del señor Stalin Patricio Pérez Ostaiza. EL COMPRADOR comparece en su estado civil de casado con la señora Jennifer Lisseth Cevallos Giler.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS | CASADO(A) | MANTA |

VENDEDOR PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO SOLTERO(A) MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL Y COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 13 julio 2021

Número de Inscripción : 1475 Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3161 Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICATORIA DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL Y COMPRAVENTA Lote de terreno ubicado en la Zona El Aromo de la Provincia de Manabí, cantón Manta, Lote S/N Parroquia Manta; cuyas medidas y linderos son los siguientes: Con un área total de Dieciséis mil treinta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y siete centímetros cuadrados (16.034,57m2) Frente: ochenta metros y lindera con camino público. Atrás: setenta y seis metros y lindera con camino público. Costado-lado-derecho: Doscientos veintitrés metros y lindera con Juan Alonzo Alonzo. Costado-lado-izquierdo: Doscientos seis metros con setenta y dos centímetros y lindera con Wilson Nevot García Alava. RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA SEGUN LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO PRESENTADO BAJO LA RESPONSABILIDAD TECNICA DEL ING. JORGE LUIS PEREZ OSTAIZA. REG. PRO. 1016-16-1451910 y de acuerdo a Autorización 043-2021, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales. Lote de terreno ubicado en la Zona El Aromo, actualmente Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes: AREA TOTAL: 15.781,97m2. AREA PERDIDA: 252,60m2. FRENTE: 18,25 metros - partiendo del vértice del costado izquierdo hacia el derecho + 6,79 metros + 21,49 metros + 40,20 metros lindera con camino público siguiendo su trazado. ATRAS: 36,50 metros partiendo del vértice del costado izquierdo hacia el derecho + 36,74 metros lindera con camino publico siguiendo su trazado. COSTADO DERECHO: 124,23 metros - Partiendo del vértice frontal hacia atrás lindera actualmente con propiedad de la Sra. Zambrano Salmerón Rocío del Carmen + 72,62 metros + 31,38 metros lindera actualmente con propiedad del Sr. Freddy Oswaldo Skola Loyo. COSTADO IZQUIERDO: 38,63 metros - Partiendo del vértice frontal hacia atrás + 60,06 metros + 29,26 metros + 67,78 metros lindera con propiedad del Sr. Wilson Nevot García Alava. COMPRAVENTA.-De acuerdo a Aprobación de Subdivisión SU-0522021-000165 Una parte del bien inmueble ubicado en El Aromo, de la parroquia San Lorenzo, cantón Manta, AREA TOTAL: 4.196,51m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|-------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | REYES DELGADO EDGAR MAURICIO | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR - RECTIFICANTE | PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 19 julio 2021

Número de Inscripción : 1522 Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3257 Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 junio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de una parte del lote de terreno con una superficie de 2103,19m2 ,se procede a inscribir solo la parte de la compraventa ya que la rectificacion fue inscrita en la venta anterior.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | LUZARDO CALDERON ELDA MARLENE | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 23 julio 2021

Número de Inscripción : 1569 Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3374 Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 junio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Una parte del bien inmueble ubicado en El Aromo, de la parroquia San Lorenzo, cantón Manta. AREA TOTAL: 2.104,10m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | ACOSTA LUZARDO ANTHONY SAMUEL | SOLTERO(A) | MANTA |
| COMPRADOR | ACOSTA LUZARDO JORGE ISRAEL | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO | SOLTERO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Libro: | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA | 6 |
| Total Inscripciones >> | 6 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-06-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23015365 certifico hasta el día 2023-06-06, la Ficha Registral Número: 75648.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 75648

Válido por 99 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 4 1 5 6 E G V N Q A Y

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2023-06-06

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de **PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO** con C.C. **1312311069**, ficha registral nro. 75648 ubicado en EL AROMO, de la parroquia SAN LORENZO y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 15,781.97 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #75648: (compraventa autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 12 de marzo del 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de marzo del 2021) (rectificación de medidas, linderos y área total y compraventa otorgada por la Notaría Quinta del cantón Manta el 1 de julio del 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de julio del 2021) 15,781.97 m²

FRENTE: 80.00 m - lindera con camino público.

ATRAS: 76.00 m - lindera con camino público.

COSTADO DERECHO: 223.00 m - Juan Alonzo Alonzo.

COSTADO IZQUIERDO: 206.72 m - lindera con Wilson Nevot Garcia Álava.

ÁREA TOTAL: 15,781.97 m²

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE PEREZ OSTAIZA JORGE LUIS (COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA EL 7 DE JUNIO DEL 2021 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 11 DE JUNIO DEL 2021) : 3,547.57 m²

ÁREA TOTAL: 3,547.57 m²

CLAVE CATASTRAL: 6-54-03-59-000

FICHA REGISTRAL: 76254

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE ACOSTA LUZARDO ANTHONY SAMUEL - ACOSTA LUZARDO JORGE ISRAEL (COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA EL 24 DE JUNIO DEL 2021 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 23 DE JULIO DEL 2021) : 2,104.10 m²

ÁREA TOTAL: 2,104.10 m²

CLAVE CATASTRAL: 6-54-03-60-000

FICHA REGISTRAL: 77109

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE REYES DELGADO EDGAR MAURICIO (RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL Y COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA EL 1 DE JULIO DEL 2021 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 13 DE JULIO DEL 2021) : 4,196.51 m²

ÁREA TOTAL: 4,196.51 m²

CLAVE CATASTRAL: 6-54-03-62-000

FICHA REGISTRAL: 77018

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE LUZARDO CALDERON ELDA MARLENE (COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA EL 24 DE JUNIO DEL 2021 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 19 DE JULIO DEL 2021) : 2,103.19 m²

ÁREA TOTAL: 2,103.19 m²
CLAVE CATASTRAL: 6-54-03-61-000
FICHA REGISTRAL: 77056

SUMATORIA TOTAL DE ÁREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 11,951.37
m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ZAMBRANO CEDEÑO WILTON RAMON : 3,830.60 m²

FRENTE: 36.74 m - Lindera con camino público.
ATRÁS: 39.67 m - lindera con propiedad de Edgar Mauricio Reyes Delgado.
COSTADO DERECHO: 100.31 m - lindera con propiedad de Jorge Luis Pérez Ostaiza.
COSTADO IZQUIERDO: 31.38 m - partiendo del vértice frontal hacia atrás + 72.62m lindera actualmente con el Sr. Freddy Oswaldo Eskola Loyo.
ÁREA TOTAL: 3,830.60 m²
CLAVE CATASTRAL: 6-54-03-65-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO: 0.00 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

SE APRUEBA SUBDIVISIÓN PARA REALIZAR ESCRITURA PÚBLICA DEL ÁREA REMANENTE.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

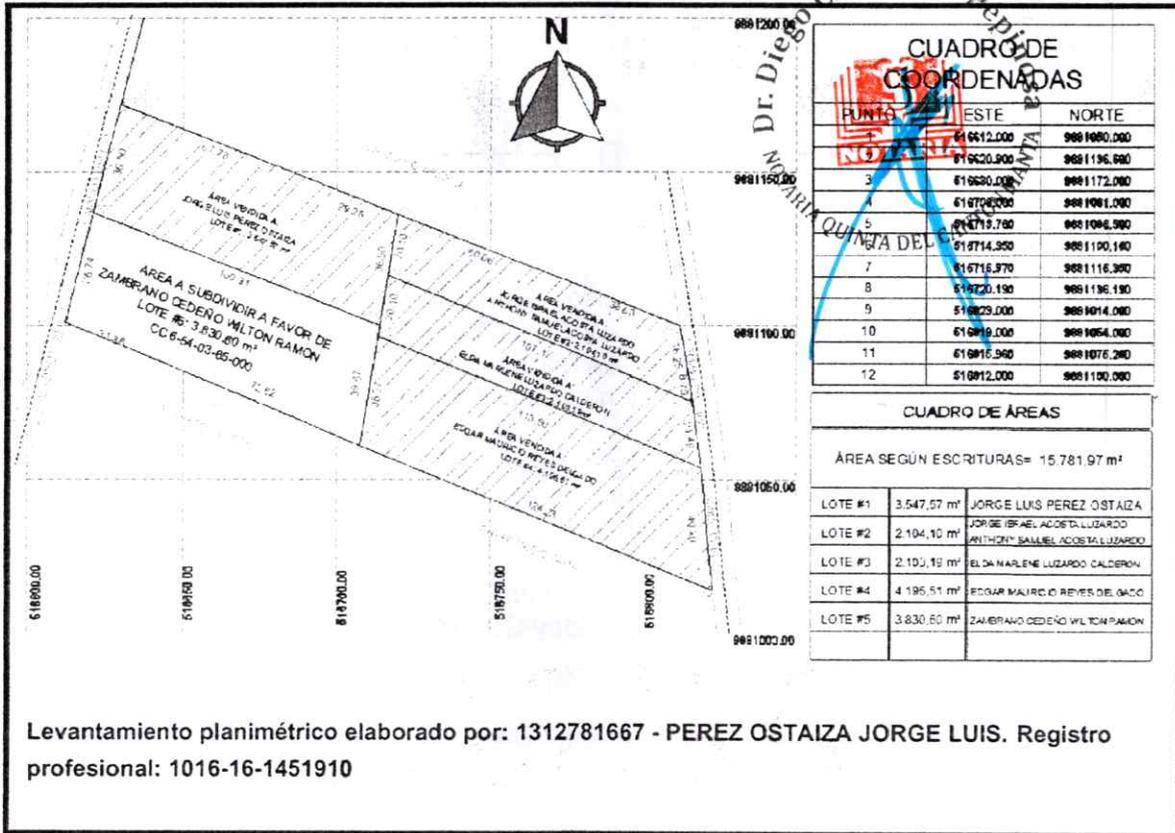


1227933HCQ0D2K



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Descripción gráfica de la aprobación de subdivisión



N° AU-062023-001929
Manta, martes 06 junio 2023

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **ZAMBRANO CEDEÑO WILTON RAMON**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO**, ubicado en EL AROMO de la parroquia SAN LORENZO, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 36.74 m - Lindera con camino público.

ATRAS: 39.67 m - lindera con propiedad de Edgar Mauricio Reyes Delgado.

COSTADO DERECHO: 100.31 m - lindera con propiedad de Jorge Luis Pérez Ostaiza.

COSTADO IZQUIERDO: 31.38 m - partiendo del vértice frontal hacia atrás + 72.62m lindera actualmente con el Sr. Freddy Oswaldo Eskola Loyo.

Área total: 3,830.60 m²

Clave catastral: 6-54-03-65-000



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



12003YN7CUNDAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052023-092925

Manta, miércoles 31 mayo 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO** con cédula de ciudadanía No. **1312311069**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 01 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193778FSZLYUU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062023-093276

N° ELECTRÓNICO : 227125

Fecha: 2023-06-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-54-03-65-000

Ubicado en: EL AROMO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 3830.6 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|-------------------------------|
| 1312311069 | PEREZ OSTAIZA-STALIN PATRICIO |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,745.90

CONSTRUCCIÓN: 70,705.07

AVALÚO TOTAL: 76,450.97

SON: SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 97/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194134BLUXO0B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-06 09:55:56



N° 062023-093562

Manta, jueves 08 junio 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 6-54-03-65-000 perteneciente a PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO con C.C. 1312311069 ubicada en EL AROMO BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$76,450.97 SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 97/100.

NO CAUSA UTILIDAD EL BIEN SE ENCUENTRA EN ZONA RURAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 08 julio 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



194420WQ0WYSB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



<https://manta.gob.ec>

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/150127

DE ALCABALAS

Fecha: 06/06/2023

Por: 611.61

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 06/06/2023

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

VE-329865



Tradente-Vendedor: PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO

Identificación: 1312311069

Teléfono: ND

Correo:

Adquiriente-Comprador: ZAMBRANO CEDENO WILTON RAMON

Identificación: 1301565402

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 24/03/2021

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|-----------|---------|-----------|-----------------|
| 6-54-03-65-000 | 76,450.97 | 3830.60 | ELAROMO | 76,450.97 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|---------|-----------------------------------|--------|-----------|----------|-----------|
| 2023 | DE ALCABALAS | 764.51 | 382.25 | 0.00 | 382.25 |
| 2023 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 229.35 | 0.00 | 0.00 | 229.35 |
| Total=> | | 993.86 | 382.25 | 0.00 | 611.61 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|--------------|------------------------|----------|----------|--------|
| DE ALCABALAS | Descuento Tercera Edad | | | 382.25 |
| Total=> | | | | 382.25 |



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468325

Contribuyente
PEREZ OSTAIZA STALIN PATRICIO

Identificación
13xxxxxxx9

Control
000002615

Nro. Título
468325

Certificado de Solvencia (Único)

Expedición 2023-05-31

Expiración 2023-07-01

Descripción

Detalles

| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
|-----------------|---------|--------------------------|--------|------------|--------|
| 05-2023/07-2023 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$3.00 | \$0.00 | \$3.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 6-54-03-44-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-05-31 11:16:23 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

12/06/2023 12:53:42 P.M. OK
CONVENIO: 2950 BGE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CITA CONVENIO: 3-00117167-3 (3)-CITA CORRIENTE
REFERENCIA: 1462807215
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: enteles
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT QUINTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA % 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-00002365
Fecha: 12/06/2023 12:54:02 P.M.

No. Autorización:
120620230117681835200012056502000023652023125211

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

| Descripcion | Total |
|--------------|-------|
| Recaudo | 0.51 |
| SubTotal USD | 0.51 |
| I.V.A | 0.06 |
| TOTAL USD | 0.57 |

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador
AGENCIA CANTONAL
MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **STALIN PATRICIO PÉREZ OSTAIZA** a favor de **WILTON RAMÓN ZAMBRANO CEDEÑO**. – Firmada y sellada en Manta, a los doce (12) días del mes de junio del dos mil veintitrés (2.023). –

Diego Chamorro Espinosa
DR. DIEGO CHAMORRO ESPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA.



COPIA CERTIFICADA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO